



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



FEDUH
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



UNIDAD DE
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Protocolo de uso

LABORATORIO AUDIOVISUAL



2024

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como objetivo organizar y regular el uso del laboratorio audiovisual, promoviendo la optimización de su vida útil y la de los diferentes elementos que lo integran, así como normar las actividades que se realicen en este espacio.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN

El Laboratorio Audiovisual es un espacio equipado con multimedia, computadoras, equipo de audio e iluminación, bajo la supervisión de un profesional de la Unidad de Prácticas Pedagógicas y Vinculación con el Medio.

Este laboratorio ofrece herramientas esenciales para el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades, facilitando su uso en las diversas asignaturas de sus planes de estudio. Asimismo, está disponible para cualquier miembro de la Facultad que requiera equipos audiovisuales.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

- 1) Aportar al mejoramiento de las líneas de didáctica y prácticas, correspondientes a las carreras, mediante el uso de elementos tecnológicos que faciliten a los docentes en formación, el desarrollo de actividades curriculares y el aprendizaje de los futuros estudiantes.
- 2) Incentivar el interés por el campo audiovisual en los docentes en formación de la Facultad de Educación y Humanidades.
- 3) Crear un repositorio de todos los productos audiovisuales pedagógicos creados por los docentes en formación, para compartirlos con los establecimientos educacionales de la región de Ñuble.
- 4) Crear productos audiovisuales pedagógicos de mejor calidad.

CAPÍTULO III: DE LAS ACTIVIDADES QUE AHÍ SE DESARROLLAN

ARTÍCULO 2: El laboratorio audiovisual podrá utilizarse para acceder a herramientas tecnológicas necesarias en la creación de productos audiovisuales, tales como videos, cápsulas educativas y podcasts, entre otros. Estas actividades deben haber sido solicitadas por los docentes de los programas de estudio. También se podrá solicitar asesoría para la producción de dichos productos dentro de la Facultad.

CAPÍTULO IV: DE LA SOLICITUD Y USO DEL LABORATORIO AUDIOVISUAL

ARTÍCULO 3: La solicitud de uso del laboratorio audiovisual podrá realizarse de manera virtual o presencial.

Presencial: El solicitante deberá acercarse al laboratorio y solicitar los equipos requeridos.

Virtual: Se deberá enviar un correo a laboratorioaudiovisualubb@gmail.com, dirigido al responsable del laboratorio, quien gestionará la autorización y calendarización correspondiente.

El/la solicitante debe asegurarse de que el horario compatible con el horario de funcionamiento del laboratorio o la disponibilidad del profesional encargado.

El uso del laboratorio se extiende a cualquier departamento, unidad, proyecto o docente de la facultad que lo requiera.

ARTÍCULO 4: El solicitante deberá firmar un Formato de Solicitud, comprometiéndose a:

- a) Usar los equipos en los espacios designados para tal fin.
- b) No trasladar los equipos fuera de los espacios autorizados, utilizando los equipos dentro del Campus La Castilla.
- c) Entregar los equipos en las mismas condiciones en las que se recibieron y dentro del horario declarado en la ficha.
- d) Asumir los costos por daños ocasionados al equipo.
- e) Respetar los horarios del laboratorio.

ARTÍCULO 5: Las solicitudes de reserva de equipos para un horario y fecha específica deberán realizarse con al menos 48 horas de anticipación.

CAPÍTULO V: DE LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO Y DESEMPEÑO DENTRO DE ELLA

ARTÍCULO 6: Queda prohibido:

Queda prohibido:

- a) Provocar desorden en el laboratorio.
- b) Permanecer en el laboratorio sin la supervisión del profesional a cargo.
- c) Dañar o destruir el mobiliario y equipos.
- d) Tirar basura.
- e) Introducir alimentos o bebidas.
- f) Manipular equipos sin autorización.
- g) Abandonar el laboratorio sin firmar la lista de asistencia.

ARTÍCULO 7: Queda estrictamente prohibido a las/os usuarias/os el uso del Laboratorio Audiovisual sin solicitud previa.

CAPÍTULO VI: DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 8: Las/os usuarias/os que incumplan este protocolo podrán ser suspendidos temporalmente del uso del laboratorio.

ARTÍCULO 9: El responsable del laboratorio notificará al director de escuela y a las autoridades académicas los motivos y nombres de los alumnos suspendidos.

ARTÍCULO 10: En caso de ocurrir algún accidente con un equipo audiovisual, el responsable del Laboratorio Audiovisual deberá crear un informe con lo ocurrido, el cual será enviado a decanatura para su evaluación, con copia al/la directora/a de Escuela, y a la Jefa de la Unidad de Prácticas Pedagógicas y Vinculación con el Medio.

CAPÍTULO VII: DE LAS ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE

ARTÍCULO 11: Brindar información referente a programas audiovisuales, o el uso de los equipos audiovisuales.

ARTÍCULO 12: Proporcionar a las/os usuarias/os, elementos tecnológicos disponibles necesarios para el desarrollo de actividades a realizar.

ARTÍCULO 13: El responsable supervisará que todas las actividades se realicen de la mejor manera en tiempo y forma durante su transcurso.

ARTÍCULO 14: El responsable registrará las solicitudes de servicio, y listas de asistencia, y podrá negar el servicio a estudiantes que en reiteradas ocasiones hayan incumplido con el presente

protocolo de uso.

ARTÍCULO 15: El responsable realizará un chequeo diario de los elementos tecnológicos inventariados en el laboratorio audiovisual, además solicitará mantenciones de estos cuando sea necesario.

ARTÍCULO 16: Informar a decanatura, y direcciones de escuela respecto de las actividades realizadas u otras situaciones específicas que ocurran con los préstamos de equipos o actividades que se realicen bajo el alero del Laboratorio Audiovisual.

CAPÍTULO VIII: DE LOS HORARIOS DE SERVICIO

ARTÍCULO 17: El horario regular de servicio del laboratorio será de lunes a viernes, desde las 08:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. (jornada de la mañana) y de las 14:00 hrs. hasta las 18 hrs. (jornada de la tarde). Cualquier solicitud fuera del horario no será tomada en cuenta.